

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural, mediante el que se notifica la propuesta provisional de resolución y el trámite de audiencia que se concede a los interesados de las ayudas a la intervención 2 prevista para la anualidad 2024 en la Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 19 puntos 1 y 2 de la citada orden, indicándose en la misma la relación de personas o entidades que han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, y la cuantía de la subvención otorgable. Así mismo, se relacionan las incidencias que han motivado la minoración de las cuantías de las ayudas solicitadas por cada uno de los beneficiarios provisionales.

Asimismo, se notifica el trámite de audiencia que concede la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, un plazo de 10 días hábiles, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan.

Para aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud a través de una entidad habilitada, se recomienda que pidan asesoramiento a la misma, ya que disponen de información sobre los expedientes.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el RPS 25374: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	11/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmK7DRP5BNDEQGU49CW46SLPPYG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	